

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1620

RAD: 2019-00277-00

Teniendo en cuenta el memorial poder arrimado y la solicitud enervada y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE**:

RECONOCER a la doctora JENNIFER MARCELA CASTAÑO DUQUE como Apoderada Judicial de la ejecutada BLANCA NUBIA ZEA LORZA en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

Como consecuencia de lo anterior, téngase por revocado y terminada la actuación del doctor RENZO JAIR CAS CAÑOLA como Abogado en amparo de pobreza.

Por Secretaria procédase a la remisión del expediente a la misma.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria